



Municipalidad Metropolitana de Lima
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001

Lima, **02 ENE. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) es una empresa de derecho público sujeta a su estatuto y a la Ley General de Sociedades.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima es titular del total de las acciones que representan el capital íntegramente suscrito y pagado de EMMSA, por lo que deberá asistir a la Junta General de Accionistas debidamente representada por las personas que se designen como representantes de dicho capital;

De conformidad con lo previsto en el artículo 111° de la Ley General de Sociedades – Ley N°26887 y demás disposiciones de dicha norma, el Estatuto de EMMSA y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Deléguese en las siguientes personas, conforme al número de acciones que se indica, a titularidad del accionariado de la Municipalidad Metropolitana de Lima en la Empresa Municipalidad de Mercados S.A.:

Señora **ANDREA EDITH MATIAS MUÑOZ DE FIGUEROA**, quien representará 2'748,453 acciones que representa el 51% del capital social y presidirá la Junta General de Accionistas.

Señor **VICTOR DARIO PACAHUALA VELASQUEZ**, quien representará 1'616,790 acciones que representa el 30% del capital social.

Señor **ALDO FERNANDO SOLIMANO LOPEZ ALIAGA**, quien representará 1'023,967 que representa el 19% del capital social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OSCAR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE